

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Tribunal Primero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de
Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, con sede en Maracaibo

Maracaibo, 21 de Noviembre de 2024

214° y 165°

ASUNTO: VP31-J-2024-003108

EDICTO

SE HACE SABER:

A todo aquel que tenga interés directo y manifiesto, con el presente juicio contentivo de **NULIDAD DE ACTA DE REGISTRO CIVIL**, solicitado por el ciudadano, **ANGEL FRANCISCO FERNANDEZ CASTILLO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° 14.474.240, domiciliada en el Sector sierra maestra, avenida 14 entre calles 11 y 12 casa Nro 11-50, San Francisco municipio San Francisco del Estado Zulia, teléfono: 0414-6038584, debidamente asistido por la abogada **OLIEVA GONZALEZ**, Defensora Publica Decima Septima (17°), actuando en nombre y a favor del niño de autos (cuyo nombre se omite de conformidad con el artículo 65 de la LOPNNA); por lo que se ordenó publicar este edicto en el diario en el diario *La Verdad* de circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 507 ultimo aparte del Código Civil; llamándose hacerse parte en el procedimiento a todas aquellas personas que puedan verse afectados sus derechos.

JUEZ 2DO DE M.S.E

DR. IVAN RODRIGUEZ ARRIETA

IRA/DF/AM

LA SECRETARIA

ABG. DIVIANYS FERRER